



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A. contra ALBA YOLANDA BENITEZ GUERRERO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01138-00**.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 2 de septiembre del año 2021, obrante a folio 10 de este cuaderno digital mediante el cual se le informó a la parte actora que previo acceder al EMPLAZAMIENTO solicitado, se ordenó que por la secretaria de este despacho se oficiara a la EPS FAMISANAR S.A.S., el cual se encuentra elaborado desde el 9 de septiembre del año 2021 y con No. 02461, empero denota el despacho que la parte interesado no le ha dado el trámite respectivo al oficio, se itera, ya elaborado, lo cual permite desprender que la carga para el impulso de la actuación se encuentra en cabeza de la parte actora.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 027 **hoy** 14 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2902544a2b16a82fdb521ecab04f9aee76c4aeb860922a202940deab81c52031

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 11/03/2022 03:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>